

Ayuntamiento

Consejo de la Villa de Caranaca conra de sep^{ta} a mil d^{os} de
quenta y dos de p^{os} de la Concejal^{ia} Superior y de la Villa
de Caranaca conra de p^{os} de la D^{na} D^{na} D^{na} de Caranaca
y de las Reales Concejal^{ias} de Caranaca y de la Villa de
Chilapen Su Mag^{te}. Con los Caballeros y Vecinos que
firmaron y Caranaca conra de 2^a de la Villa de Caranaca
de Sr^a Sindica Jaco de la S^{ra}

Arriba

Viese lo que el Caudal de la Badega de Arriba
ta respectiva al año pasado de 1754 y 1^o de la
da a D^{no} Juan Lopez f^{co} de la Badega que en este
dia a traído este Ayuntamiento, el Sr^o D^{no} Andres de
Llerada que la ha tomado como Contada de Capitan
y la Villa acorda se en que se ha que en el p^{os}
dica para que se adicione como se mandada de Sr^a
Mag^{te} y Señores el Real Consejo de las Indias y
cho Conde que expresare Sr^a Sindica de Caranaca
Villa para resolver lo que Combenga sobrenu
barrion

Mirano

Se da Comision al Sr^o D^{no} Joseph Carrasco para que
se informe en el Campo y p^{os} de Benetton Phil
pe Paño hijo de Antonio con atencion a que el Sr^o
quedo por Soldado en el ultimo Sueldo para Conde
poder resolver sobre la Carta del Caballero Juan
Mayor

nos
55

Viese los titulos de Sr^o Espachados de Antonio
Meló y Juan Perez Cabece lo que por la Villa
se deduzieron y mandaron se guarden y cumplir
y que quedando Copia de ellos en este libro de
la clorifinal

Como que se acaba este Ayuntamiento y la firmaron de

En Caranaca de Caranaca
En Caranaca de Caranaca
En Joseph Melgares
Segura

